MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°048-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 10 de marzo de 2025

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 1641-2025-PROVRAEM, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual el director ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica la aprobación del Programa de Integridad del PROVRAEM 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 10-2024-MIDAGRI, que prorroga el plazo de la vigencia del PROVRAEM, previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 011-2014-MINAGRI, hasta el 31 de diciembre del 2027;

Que, con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica de la entidad, actualmente en implementación;

Que, por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 075-2024-PCM, que se desarrolla sobre diez ejes, los cuales se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país estableciendo entre otros, el Eje 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional y como Lineamiento 6.2 del Eje de Política 6, el fortalecimiento del modelo de integridad en el servicio público;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", en adelante la Directiva, la que tiene por objeto establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°048-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, el numeral 5.1 de la Directiva establece que el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende como una de sus etapas la de Planificación, que a su vez incluye entre sus actividades la Elaboración del Programa de Integridad;

Que, asimismo en el sub numeral 5.1.2 de la citada Directiva se señala que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16° literal n) del Manual de Operaciones – MOP del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos, Apurímac, Ene y Mantaro, aprobado por la Resolución Ministerial 425-2024-MIDAGRI, de fecha 27-12-2024, las funciones a la Unidad de Administración y asume mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 25-02-2025, resuelve delegando al Oficial de Integridad al Jefe de la Unidad de Administración – PROVRAEM, y Coordinador de Integridad al Especialista de Recursos Humanos, como responsables de Integridad y Lucha Contra la Corrupción siendo encargado de la ejecución, coordinación de la Política de la Entidad de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el sector, así como de la evaluación de las denuncias sobre presuntos actos de corrupción;

Que, en este marco normativo el Oficial de Integridad de Lucha Contra la Corrupción a través del Informe N° 033-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UA; y el Informe N° 001-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH-GQG/OI, presenta y sustenta la propuesta de Programa de Integridad del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro 2025, teniendo en cuenta las brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción 2024, acciones, objetivos, responsables de cada acción y el cronograma de trabajo, tanto para la Etapa 1: Inicial, Etapa 2: Institucionalización y Etapa 3: Estandarización, alineada a la razón de ser del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, asimismo, el numeral 4.14 del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, señala que el programa de integridad es aprobado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, de acuerdo a la normativa señalada y estando a las facultades del Manual de Operaciones de la Entidad, es pertinente aprobar la propuesta del Programa de Integridad del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM 2025; a fin de cumplir con los componentes establecidos en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP; y, con las facultades conferidas por el artículo 8° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI; y la Resolución Ministerial

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°048-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

N° 183-2024-MIDAGRI, de fecha 20-05-2024, que Designa al Director Ejecutivo del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa de Integridad del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM 2025, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP denominada "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPLEMENTACION, de las actividades establecidas en el Programa de integridad del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM 2025", aprobada en el artículo 1 de las presente Resolución Directoral Ejecutiva está a cargo de la Unidad de Administración, realice las labores de coordinación con los órganos estructurados del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM y demás instancias que correspondan a fin de implementar válida y legalmente la Función de Integridad Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución al Oficial y Coordinador de Integridad del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro – PROVRAEM y demás órganos para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE, la presente resolución la presente resolución en el Portal de Transparencia para los fines administrativos a que hubiere lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO V°B° UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PROVRAEM

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO V°B° JEFE DE UNIDAD PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO SEGUIMIENTO PROVRAEM

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO V°B° JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA PROVRAEM

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo

PROVRAEM

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

2025

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
Lic. Adm. Nestor Choquehuanca Palomino
OFICIAL DE INTEGRIDAD

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
C.P.C. Gerardo Jesus Huarcaya
COORDINADOR DE INTEGRIDAD

INDICE

I. **PRESENTACIÓN** **3**
1.1. Mision Institucional 4
1.2. Valores Institucionales 4
1.3. Integridad 4
1.4 Imparcialidad 5
1.5. Tolerancia 5
1.6. Cooperacion 5
1.7. Innovacion 5
1.8 Interculturalidad 5
1.9. Honestidad 5
1.10. Desarrollo 5
II. **ANTECEDENTES** **5**
III. **MARCO NORMATIVO** **6**
IV. **DEFINICIONES OPERATIVAS DEL MODELO DE INTEGRIDAD** **7**
4.1. Corrupcion 8
4.2. Cultura de Integridad 8
4.3. Enfoque de Integridad Publica 8
4.4. Indice de Capacidad preventiva frente a la corrupcion 8
4.5. Modelo de Integridad 8
V. **DIAGNOSTICO** **8**
5.1. Resultado ICP de la Entidad 9
5.2. Observacion y Comentario Etapa I 10
VI. **OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD** **11**
6.1. Objetivo General 11
6.2. Objetivos Específicos 11
VII. **MATRIZ DE ACCIONES EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD** **13**
VIII. **MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION** **15**
IX. **MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO** **16**

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
Lic. Adm. Nestor Urquiaga Palomino
OFICIAL DE INTEGRIDAD

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
C.P.C. Gerson Quispe Huarcaya
COORDINADOR DE INTEGRIDAD

I. PRESENTACIÓN

El PROVRAEM, además, reconoce que la transparencia y la integridad son pilares fundamentales para la transformación del Sector Agrario y de Riego. Por ello, trabaja continuamente en la implementación de herramientas y políticas que consoliden la confianza ciudadana, fortalezcan la ética institucional y contribuyan al desarrollo sostenible del país.

Conforme establece la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, la corrupción es el "mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales", de igual manera, tomando como marco la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ha elaborado su "Programa de Integridad del PROVRAEM 2023" que contiene las acciones para cerrar las brechas identificadas en las etapas de planificación, desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y Seguimiento, mencionados en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.

Es importante destacar que el Programa de Integridad 2025 y su matriz de acciones se sustentan en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción de las entidades del Sector Público; y la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".

El "Programa de Integridad del PROVRAEM 2025", tiene como finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que se deben adoptar para propiciar una cultura de integridad, prevenir y combatir la corrupción, al ser este un problema público que genera pérdidas económicas y afecta la buena marcha de la administración pública.

El Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro – PROVRAEM, comprende cinco regiones siendo estas: Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín y Cusco; el quehacer del PROVRAEM se halla en el marco de la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, a fin de mejorar la gestión pública, profundizar la descentralización del Estado y brindar un servicio de calidad al ciudadano, así como de las principales medidas de apoyo al productor y de gestión institucional implementadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en función a los objetivos estratégicos sectoriales. Es pertinente señalar, que el Sector Agrario enfrenta retos importantes para avanzar en su desarrollo, considerando los escenarios futuros ligados al quehacer agrario, el posible aumento en la intensidad de eventos naturales adversos asociados al cambio climático, entre otros factores, que implican una Política Agraria orientada a continuar reduciendo las brechas de competitividad que presenta el agro peruano bajo un enfoque de desarrollo sostenible, y que contribuyan además a reducir los niveles de pobreza en el campo.

El Oficial de Integridad en el PROVRAEM está representado por el Jefe de la Unidad de Administración, quien es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, así como promover y asegurar el desarrollo y las estrategias de la implementación del modelo de integridad.

El Oficial de Integridad tiene como funciones las siguientes:

- Ejecutar, coordinar y supervisar la implementación y cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el sector, así como evaluar los avances y brechas para mejorar la gestión en la prevención.
- Recibir y realizar el seguimiento y sistematización de las denuncias por presuntos actos de corrupción, así como, de las solicitudes de medidas de protección, en el marco del Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento.
- Participar y conducir el proceso que conlleva a la aprobación de acciones de integridad y lucha contra la corrupción en el PROVRAEM.
- Apoyar en la supervisión del cumplimiento en la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses, conflicto de intereses y otros vinculados a la materia.
- Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre ética, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncia y medidas de protección existentes en el PROVRAEM.
- Monitorear la implementación del modelo de integridad en el PROVRAEM, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos.
- Conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa y los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos y unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.
- Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas.

Misión Institucional

El Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro es un Proyecto Especial orientado al desarrollo rural integral, brinda servicios de ejecución de proyectos, asistencia técnica, capacitación e implementación de paquetes tecnológicos dirigido a los productores del VRAEM, quienes han transformado sus enfoques y prácticas agropecuarias e incorporado el valor agregado a sus productos, haciéndolos rentables y competitivos en el mercado

Valores Institucionales

En el Código de Ética del Sector Agrario y Riego, se establecen los valores institucionales que rigen el buen actuar de los/las servidores/as civiles del PROVRAEM, los cuales son:

Integridad:
Conformada por las cualidades personales de honestidad, sinceridad y ausencia de influencias corruptivas; así como el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos

Imparcialidad:
Se refiere a la aplicación, en forma congruente y uniforme, de las normas y políticas establecidas a fin de asegurar un ambiente de trabajo libre de decisiones arbitrarias, favoritismos; y brindar un trato equitativo a los miembros, usuarios y demás partes involucradas en el desarrollo del sector agrario.

Tolerancia:
Disposición para entender y respetar diferentes culturas, y puntos de vista diferentes de las personas, sea que pertenezcan o no al Sector.

Cooperación:
Este valor es expresado en los diversos tipos de alianzas público-privadas y formas asociativas, en los planes sectoriales de cadenas productivas y territorios con el fin de lograr economías de escala y sinergias en el sector agrario peruano, como respuesta a los desafíos del mundo globalizado.

Innovación:
Para ser competitivo el sector agrario requiere mantener un proceso permanente de innovación enfocado a reducir costos de producción, incrementar la productividad, mejorar la rentabilidad, obtener calidad y desarrollar productos con valor agregado.

Interculturalidad:
Actuar con respeto, valoración y mutuo aprendizaje de la diversidad cultural de nuestro país.

Honestidad:
Actuar con este valor significa generar confianza y transparencia, expresa conciencia de las cosas para la auténtica vida comunitaria.

Desarrollo:
Impulsar el crecimiento de los productores agropecuarios, así como de la sostenibilidad de los recursos naturales.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro del Ministerio de Agricultura y Riego, es el organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Agrario y de Riego, tiene personería jurídica de derecho público, ejerce su competencia en las siguientes materias: tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria, agricultura y ganadería, recursos forestales y su aprovechamiento sostenible, flora y fauna silvestre, sanidad, inocuidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria, recursos hídricos, riego, infraestructura de riego y utilización de agua para uso agrario e infraestructura agraria.

El presente programa se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional PEI 2025 – 2030 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ampliado al 2030, a la Acción Estratégica Institucional AEI 06.06 Modelo de Integridad implementado en el PROVRAEM, en cual contempla los nueve componentes del Modelo de Integridad.

Para ello promueve la competitividad, la innovación, la inclusión y la diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio, derechos humanos,

interculturalidad y otros, para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar.

Al ser un sector tan importante para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, los hechos de corrupción que puedan presentarse generan perjuicio a través de ineficiencias en el uso de los recursos, sobrecostos, reprocesos y pérdida de confianza por parte de la población, por lo cual, el fomentar una cultura de integridad en todo el sector y luchar frontalmente contra la corrupción, son fundamentales para ofrecer mejores servicios.

En tal sentido, es necesario que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cuente con instrumentos institucionales que respalden las actividades que contribuyen al fortalecimiento de una cultura de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

Para tal fin, se ha elaborado el presente documento que contiene las actividades que debe cumplir el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, en el ámbito de sus competencias para el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Legislativo Nº 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM, que establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, donde aprueban la Estrategia Nacional de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública Nº 001-2019- PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2022-PCM/SIP "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del registro de visitas en línea y registros de agendas oficiales"
- Resolución Ministerial N° 0088-2020-MINAGRI que aprueba el Código de Ética del Sector de Agricultura y Riego
- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI que aprueba la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Resolución Ministerial N° 0150-2021-MIDAGRI-DM, que aprueba la Directiva Sectorial No 0005-2021-MIDAGRI-DM, Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias de mala fe"
- Resolución Ministerial N° 339-2022-MIDAGRI, que aprueba el documento denominado "Código de Conducta del Sector Agrario y de Riego".
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción de las entidades del Sector Público; y la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público
- Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –PROVRAEM.
- Resolución Ministerial Nº 0425-2024-MIDAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM
- Las normas antes mencionadas incluyen sus disposiciones modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

IV. DEFINICIONES OPERATIVAS DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Las políticas 24 y 26 del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, establecen, como Políticas de Estado, la afirmación de un Estado eficiente y

transparente y la promoción de la ética y la transparencia y la erradicación de la corrupción, respectivamente, correspondiendo al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos

4.1 Corrupción

La corrupción implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales

4.2 Cultura de integridad pública

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

4.3 Enfoque de integridad pública

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

4.4 Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción

Herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

4.5 Modelo de Integridad

Conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

A través de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública establece los Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, teniendo como referencia tres etapas debidamente delimitadas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad y iii) Seguimiento, según se puede apreciar en la Imagen N° 01, Etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad.

V DIAGNOSTICO

Los resultados del "Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2025", la cual es una herramienta digital implementada por la Secretaría de

Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros que permite medir el avance de las entidades públicas en la implementación del modelo de integridad; reporta el cumplimiento de la entidad para cerrar la brecha identificada en esta materia, hacia diciembre del 2025.

En ese contexto, el Equipo de Trabajo Permanente del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM está implementando el Modelo de Integridad establecido en la ficha de evaluación con acciones priorizadas del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Rios Apurimac, Ene y Mantaro como la herramienta "Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2025", obteniendo los siguientes resultados:

Tabla N° 1:
Porcentaje de cumplimiento promedio por componentes
(Evaluación 2024)

Componen	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9
Resultados en %	62%	50%	71%	60%	70%	70%	58%	0%	67%

En atención a las evaluaciones antes señaladas, se advierte que se ha obtenido un resultado superior al 71% en el avance de la implementación del modelo de integridad en el PROVRAEM, alcanzando una valoración del ICP en el nivel "Deseable"; sin embargo, se advierte acciones que aún no se han implementado, siendo considerado brechas de la implementación, que son necesarias cerrar.

A través de la herramienta denominada Índice de Capacidad Preventiva- ICP, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros (SIP-PCM), realizó la medición de la implementación del modelo de integridad durante el año 2022, Etapa II. Dicha evaluación consistió en la valoración de información de cincuenta y cuatro (54) preguntas (de las cuales once (11) estaban referidas a datos de identificación de la entidad y cuarenta y tres (43) relacionadas con el Modelo propiamente dicho.

Durante el proceso de elaboración del presente Programa el Especialista de Recursos Humanos ha efectuado las coordinaciones con los órganos responsables de las acciones

Los resultados del "Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2025", la cual es una herramienta digital implementada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros que permite medir el avance de las entidades públicas en la implementación del modelo de integridad; reporta el cumplimiento de la entidad para cerrar la brecha identificada en esta materia, hacia diciembre del 2025.

En ese contexto, el Equipo de Trabajo Permanente del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM está implementando el Modelo de Integridad establecido en la ficha de evaluación con acciones priorizadas del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Rios Apurímac, Ene y Mantaro como la herramienta "Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2025", obteniendo los siguientes resultados

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

RESULTADO ICP DE LA ENTIDAD

RESULTADO GENERAL Y COMPONENTES – ETAPA I

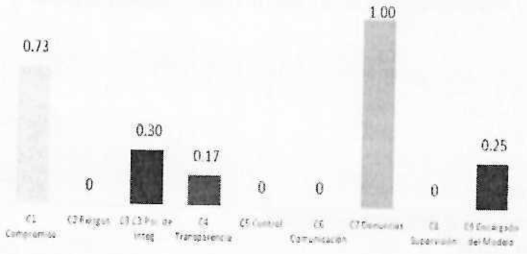

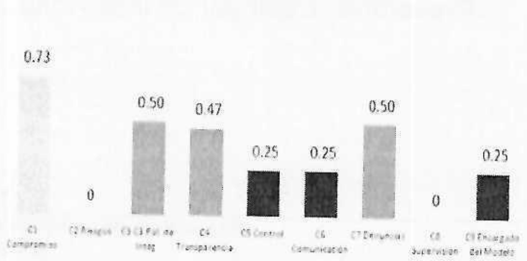

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Observaciones y comentarios – Etapa I

Aspectos a considerar para la siguiente evaluación:

- Los medios de verificación deben corresponder al periodo evaluado, presentar medios de verificación que corresponda a otro año o periodo, será considerado como una evidencia inválida
- Presentación de Actas de reunión de la Red de Integridad, asegurando que la firma de la entidad se encuentre en el documento
- Revisión de la Modalidad de Implementación de la Función de Integridad
- Reporte del PEI del MIDAGRI y el POI de la entidad
- Elaboración de una matriz donde se identifiquen los riesgos y sus medidas de control o mitigación

Contar con un instrumento que contenga información descriptiva y detallada de las acciones a desarrollar durante el año 2025 para la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, para promover una cultura de integridad en PROVRAEM, fortaleciendo la capacidad preventiva de la entidad.

1. Mecanismo de seguimiento

El Oficial de Integridad, es responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, la cual consiste en asegurar: i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad, y, iii) la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública. En ese sentido, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad, según lo dispuesto en el numeral 4.6.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP **"Lineamientos** para la implementación de la función de Integridad en las entidades de la **administración pública", que señala,** entre

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
Lic. Adm. Néstor Choquehuanca Palomino
OFICIAL DE INTEGRIDAD
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
C.P.C. Gerson [illegible] Huarcaya
COORDINADOR DE INTEGRIDAD

otras acciones, elaborar el programa de integridad que define el curso para cerrar brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción.

Fuente: Decreto Supremo N° 148-2024-**PCM "Decreto Supremo que aprueba el modelo de integridad para** fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector **público"**

VI OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

a. Objetivo General

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM), a través de la implementación del Modelo de Integridad, que a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2025, optimizando la capacidad preventiva del PROVRAEM

Promover la integridad, transparencia y probidad en PROVRAEM, y garantizar la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de los servidores/as de la Institución

b. Objetivos específicos

- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en PROVRAEM
- Promover e instalar una cultura de integridad y de ética publica en los/as

servidores/as de PROVRAEM.

- Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en PROVRAEM.
- Fortalecer la plataforma para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.
- Fortalecer la gestión de riesgos anticorrupción al interior de PROVRAEM
- Fortalecer el Sistema de Control Interno.

VIII MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Administración a través del Especialista de Recursos Humanos (OA) es la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, la cual consiste en asegurar: i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad; así como, iii) la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública. En ese sentido, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad, según lo dispuesto en el numeral 4.6.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de Integridad en las entidades de la administración pública", que señala entre otras acciones elaborar el programa de integridad que define el curso para cerrar brechas identificadas, según el estado actual de Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

En ese sentido, la OA efectuará el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

IX MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO (IDENTIFICAR ACCIONES, MEDIOS DE VERIFICACION, RESPONSABLES Y AREAS INVOLUCRADAS POR ACTIVIDAD, METAS Y PLAZOS.

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				UNIDAD: RESPONSABLE / INVOLUCRADA
						I	II	III	IV	
C1. Compromiso de la Alta Dirección	1	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación al Programa de Integridad.	Trimestral	N° de informes presentados	Informes trimestrales	X	X	X	X	Responsable: RRHH Involucrado: Dirección Ejecutiva
C2. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	2	Asistencia Técnica a las Unidades Orgánicas y Territoriales en la actualización y/o elaboración de las matrices de riesgos de integridad 2023. (SCI-Directiva 002-2021-PCM/SIP y SGA)	Semestral	N° Asistencias Técnicas realizadas	Reporte de asistencia técnicas realizadas		X		X	Responsable: UADM
	3	Asistencia Técnica a las Unidades Orgánicas y Territoriales para el establecimiento de las medidas de control de los riesgos de integridad.	Anual	N° Asistencias Técnicas realizadas	Reporte de asistencia técnicas realizadas	X				Responsable: UADM
	4	Acompañamiento en la Evaluación de la eficacia de los controles implementados	Anual	N° de controles implementados	Informe				X	Responsable: UADM /RRHH
C3. Políticas de Integridad	5	Implementar las actividades contenidas en el Plan Base de Difusión Interna y Externa del CEC del MIDIS (comunicaciones)	Trimestral	N° de informes presentados	Informes trimestrales	X	X	X	X	Responsable: IMAGEN /RRHH
	6	Reconocimiento al personal del PROVRAEM por el Cumplimiento del Código de Ética de la función Pública	Reconocimiento otorgado	Documento Presentado	Informe			X		Responsable: RRHH
	7	Percepción sobre ética y conducta en los Programas Nacionales y la Sede Central del MIDAGRI	Anual	Aplicación de encuesta	Informe de resultados				X	Responsable: RRHH
	8	Seguimiento al registro y asesoramiento en la aplicación de la Ley N° 31227, para la actualización de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en **PROVRAEM**	Informes a DE (mensuales).	N° de informes presentados	Informe mensual	X	X	X	X	Responsable: RRHH

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
Lic. Adm. Nestor Choquetiahua Palomino
OFICIAL DE INTEGRIDAD

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
C.P.C. Consuelo Tello Huarcaya
COORDINADOR DE INTEGRIDAD

	9	Charla a servidores en aspectos relacionados a prevención y mitigación de conflictos de intereses	una (1) charla	N° de charlas realizadas	Informe				X	Responsable: RRHH
	10	Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 Seguimiento sobre acciones del SGAS (matriz de Organizaciones Controladas) a Oficina de Integridad Institucional MIDAGRI	Trimestral	Número de informes presentados	Informe trimestral					Responsable: OPPS-RRHH
	11	Seguimiento al mantenimiento y adecuación del sistema en los procesos del alcance (Gestión de Adquisiciones y Pagos, Rendición de Caja Chica y Viáticos, Selección y Vinculación de Servidores Civiles, Convocatoria, Selección y Contratación de Agentes Externos de Proyectos Productivos, Pre liquidación y liquidaciones de Proyectos Productivos)	Trimestral	N° de auditorías del SGAS realizadas	Informe	X	X	X	X	UADM –E. CONT
	12	Reportes del Uso de la Plataforma de Debida Diligencia (implementada por la SIP PCM) como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza o para la contratación de obras, bienes o servicios.	Trimestral	Número de reportes presentados	Reporte	X	X	X	X	Responsable: RRHH
	13	Acciones que deben contribuir a los objetivos, acciones estratégicas y operativas (PEI y POI) y están sujetas a seguimiento y evaluaciones periódicas.	Anual	Documento Presentado	Informe	X			X	Responsable: UPPS
C4..Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	14	Mantener actualizado la Web institucional la información correspondiente a temas de Ética, Integridad y Lucha contra la Corrupción, Neutralidad, SCI, entre otros.	Trimestral	Número de reportes presentados	Reporte	X	X	X	X	Responsable: INFORMATICA/OA
	15	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe sobre acceso a la información y Portal de Transparencia Estándar.	Trimestral	Número de informes presentados	Informe Trimestral	X	X	X	X	Responsable: RRHH/IMAGEN
C5. Controles Interno, externo y auditoría	16	"Presentación oportuna de los entregables del SCI	Reporte presentado a Dirección Ejecutiva	Número de reportes presentados	Reporte	X		X		Responsable: UADM S/UAJ

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
Lic. Adm. Néstor Choquehuanca Palomino
OFICIAL DE INTEGRIDAD

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
C.P.C. Gerson [illegible] Huaraya
COORDINADOR DE INTEGRIDAD

	17	Seguimiento a la implementación de recomendaciones de mejora	Reporte presentado a Dirección Ejecutiva	Número de reportes presentados	Reporte			X		Responsable: UADM /UAJ
C6. Comunicación y capacitación	18	Publicación de piezas comunicacionales para la difusión interna y externa de contenidos sobre los componentes del Modelo de Integridad Pública en el MIDAGRI (normas obligatorias, orientación, entre otras)	Trimestral	Número de reportes presentados	Reporte	X	X	X	X	Responsable: IMAGEN
	19	Actividades de sensibilización (charlas, talleres, entre otros) y capacitación respecto de temas vinculados al Modelo de Integridad Público (transparencia, ética, integridad,)	Semestral	Número de reportes presentados	Reporte		X		X	Responsable: RRHH
	20	Evaluación del clima ético en la organización en coordinación con el especialista de RRHH	Anual	Número de reportes presentados	Reporte		X			Responsable: RRHH
	21	Consultas en materia de integridad en las encuestas de satisfacción para partes interesadas (coordinar con unidades de organización responsables)	Anual	Informe	Informe				X	Responsable: RRHH
C7. .Canal de denuncias	22	Elaboración de informe trimestral sobre denuncias recibidas	Trimestral	Informe	Informe Trimestral	X	X	X	X	Responsable: RRHH/STPAD
	23	Ingreso/seguimiento al **REPRAC** de las denuncias vinculadas a presuntos actos de corrupción	Trimestral	Informe	Informe Trimestral	X	X	X	X	Responsable: RRHH/STPAD
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	24	Implementación del Modelo de Integridad	Informe	Informe	Informe	X				Responsable: UADM /RRHH
C9. Encargado del modelo de integridad	25	Coordinación para implementación del Modelo de Integridad.	Reuniones de coordinación	Actas	Actas	X	X	X	X	Responsable: RRHH
	26	Presentación de Informe a la Dirección Ejecutiva sobre seguimiento y monitoreo a la implementación del Modelo de Integridad	Anual	Informe	Informe	X	X	X	X	Responsable: RRHH

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
Lic. Adm. Néstor Choquehuanca Palomino
OFICIAL DE INTEGRIDAD

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO
C.P.C. [illegible] Huaraya
COORDINADOR DE INTEGRIDAD

VII MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Componente		Descripción (temática contenida en el componente)	Alcance conceptual
C.1	Compromiso Dirección de la Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad.
			Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función.
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad	El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.
C.2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública Mapa de riesgos y controles	La gestión de riesgos supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación
C.3	Políticas de integridad	Código conducta	Las Políticas de Integridad de cada entidad deben tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses	
		Debida diligencia según las partes interesadas	
		Incentivos y reconocimientos al personal	
		Contratación de personal	
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional	
C.4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa	La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante
		Transparencia pasiva	
C.5	Controles: interno, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno	Fortalecer de manera progresiva la supervisión de la implementación del Sistema de Control Interno y la implementación de recomendaciones de OCI
C.6		Inducción en integridad a nuevos servidores públicos	

	Comunicación y capacitación	Capacitación permanente en políticas de integridad	A través de la inducción en integridad a personal entrante, de la capacitación permanente en políticas de integridad, y a los stakeholders en materia de integridad, entre otros.
		Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas	
		Evaluación del clima laboral	
		Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas	
C.7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias	Esto supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (sea trabajador o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad, así como la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.
		Mecanismos de protección al denunciante	
C.8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	Supone la revisión y el monitoreo del cumplimiento de las acciones previstas.
C.9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento	Es quien asume el rol de acompañamiento, articulador y monitoreo de los componentes que conforman el Modelo de Integridad

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
Lic. Adm. Néstor Augusto Jahuin Palomino
OFICIAL DE INTEGRIDAD

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM
C.P.C. Gerson Cirilo Huarcaya
COORDINADOR DE INTEGRIDAD